



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIÓVI

Tel. 0743-93003 - C. P. 3332

PROVINCIA DE MISIONES

CAPIÓVI, Misiones 08 de Mayo de 1.996,-

ORDENANZA 20 / 96

VISTO: El plan de Regularización de Tasas Municipales implementado por Ordenanza 6/96, y;

CONSIDERANDO: La falta de respuesta de parte de los contribuyentes, motivados en su mayoría por la crisis económica que atraviesa nuestra región.-

Que el plazo para el acogimiento al Plan de Regularización de Tasas Municipales requiere una prórroga para lograr un verdadero saneamiento de los morosos existentes.-

Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1o: PRORROGASE los términos del Plan de Regularización de Tasas Municipales establecido en el Artículo 11o de la Ordenanza No 6/96, fijándose como nueva fecha de vencimiento el día 30 de junio de 1.996.-

ARTICULO 2o: RATIFICASE los vistos, considerandos y demás Artículos contemplados en la Ordenanza 6/96.-

ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BORGSMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante